

# EL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA POBREZA EN PUERTO RICO

DICIEMBRE 2021

Página dejada en blanco intencionalmente.

## **EL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA POBREZA EN PUERTO RICO**

Este estudio fue realizado por el analista sénior de política pública de Espacios Abiertos (EA) Daniel Santamaría Ots con la asistencia técnica de Alexis López Paleo del equipo de Análisis de Datos de EA. Agradecemos especialmente a The Rockefeller Foundation, The Annie E. Casey Foundation y Economic Opportunity Funders (EOF) por su apoyo y compromiso con el trabajo de EA. Extiendo las gracias a Javier Balmaceda y Arloc Sherman del Center on Budget and Policy Priorities (CBPP). Los datos utilizados en el presente informe fueron provistos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico y reconocemos el tiempo y disposición de su personal. EA es una organización sin fines de lucro independiente que promueve una sociedad más abierta en Puerto Rico. Creemos que un gobierno más transparente, más participativo y con más rendición de cuentas será más justo y equitativo para todas y todos los habitantes de la isla.

## INTRODUCCIÓN

El crédito por trabajo (EITC por sus siglas en inglés) es un programa de bienestar social impulsado por el gobierno federal de los Estados Unidos que inició en la década de 1970<sup>1</sup> y que tiene un doble objetivo: reducir la pobreza e incentivar el trabajo en el mercado formal. En el año 2018, logró sacar del umbral de la pobreza en Estados Unidos a 5.6 millones de personas<sup>2</sup>.

En el año 2006, se creó el primer crédito por trabajo en la isla cuya vigencia se mantuvo entre los años 2007 y 2013. En su último año, el crédito impactó a unas 506,000 familias a través de una inversión del gobierno local de \$152 millones y un crédito promedio de aproximadamente \$300<sup>3</sup>. El crédito fue derogado en 2014 por la Asamblea Legislativa y el gobierno de Puerto Rico.

En la reforma contributiva de 2018<sup>4</sup>, y como consecuencia de una de las reformas estructurales de la Junta de Supervisión Fiscal, se reintrodujo el crédito por trabajo con una inversión máxima del gobierno local de aproximadamente \$204 millones anuales. Así, el crédito máximo por contribuyente se aumentó de \$450 (en 2013) a \$2,000 (ver Tabla A del apéndice). En 2019, primer año en vigor del nuevo crédito, aproximadamente 255,000 familias reclamaron el crédito con una inversión final del gobierno de unos \$115 millones<sup>5</sup>.

En marzo de 2021, el gobierno federal, a través de la nueva ley del Plan de Rescate Americano (ARPA<sup>6</sup>, por sus siglas en inglés), asignó una partida en fondos federales de hasta \$600 millones para mejorar el crédito por trabajo local en Puerto Rico.

En abril de 2021, a través de una colaboración entre el Center on Budget and Policy Priorities (CBPP) y Espacios Abiertos (EA), se dieron recomendaciones concretas a la Asamblea Legislativa sobre el nuevo diseño del crédito por trabajo<sup>7</sup>. El nuevo crédito tiene una inversión anual de hasta \$800 millones y aumenta su crédito máximo de \$2,000 (en

---

<sup>1</sup> Congressional Research Service, marzo de 2018. "The Earned Income Tax Credit (EITC): A Brief Legislative History". <https://fas.org/sgp/crs/misc/R44825.pdf>

<sup>2</sup> Center on Budget and Policy Priorities (CBPP), diciembre de 2019. "Policy Basics: The Earned Income Tax Credit". <https://www.cbpp.org/research/federal-tax/the-earned-income-tax-credit>

<sup>3</sup> Espacios Abiertos (EA), diciembre de 2014. "Economic Security. Public Policy Proposal". <https://espaciosabiertos.org/wp-content/uploads/EA-EconSec-PublicPolicyProposal.pdf>

<sup>4</sup> Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Oficina de Servicios Legislativos), diciembre de 2018. "Ley Núm. 257 de 2018". <https://sutra.oslpr.org/osl/SUTRA/anejos/124016/0257c1544%20Conf..doc>

<sup>5</sup> \$89 millones, para llegar hasta los \$204 millones presupuestados, no fueron utilizados por el gobierno.

<sup>6</sup> Congreso de los Estados Unidos, marzo de 2021. "American Rescue Plan Act of 2021". <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/1319/text>

<sup>7</sup> Espacios Abiertos (EA) y Center on Budget and Policy Priorities (CBPP). "Memorial explicativo sobre el P. del S. 280". <https://espaciosabiertos.org/wp-content/uploads/2021.04.26-Memorial-explicativo-EA-y-CBPP-PS280.pdf>

2018) a \$6,500 (ver Tabla B del apéndice). Finalmente, el gobernador convirtió el nuevo crédito en ley en agosto de 2021<sup>8</sup>.

## EL ANTIGUO CRÉDITO POR TRABAJO

A partir de la petición de información pública de Espacios Abiertos (EA) al Departamento de Hacienda de Puerto Rico<sup>9</sup> el pasado mes de abril de 2021, EA pudo obtener información de aproximadamente un millón de planillas de contribución sobre ingresos de individuos del año contributivo 2019. Estos datos nos permitirán analizar las principales características demográficas y socioeconómicas de las y los recipientes del crédito por trabajo: sexo<sup>10</sup>, edad, ingresos, empleo y dependientes.

## CRÉDITO PROMEDIO

El crédito por trabajo promedio para el año contributivo 2019 fue de \$450. El crédito por trabajo promedio en función del número de dependientes se compone de: \$258 para unidades contributivas sin dependientes; \$456 para unidades contributivas con un dependiente; \$851 para unidades contributivas con dos dependientes; y \$1,102 para unidades contributivas con tres o más dependientes (ver Tabla 1; ver Tablas C, D y E del apéndice para ver detalle del por nivel de ingreso, número de dependientes y sexo).

TABLA 1

Categoría	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
Crédito por trabajo promedio	\$258	\$456	\$851	\$1,102

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## SEXO

El crédito por trabajo promedio fue de \$468 para el sexo femenino y de \$433 para el masculino. El 49.72% de las o los contribuyentes recipientes del crédito por trabajo se identificó con el sexo femenino y el 49.74% con el masculino (ver Tabla 2).

<sup>8</sup> Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Oficina de Servicios Legislativos), agosto de 2021. "Ley Núm. 41 de 2021". <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/Prontuario.aspx?rid=138310>

<sup>9</sup> Espacios Abiertos (EA), abril de 2021. "Solicitud de información pública sobre Crédito por Trabajo al Departamento de Hacienda de Puerto Rico". <https://espaciosabiertos.org/wp-content/uploads/Solicitud-de-informacion-publica-de-Espacios-Abiertos-a-Secretario-de-Hacienda.pdf>

<sup>10</sup> La palabra sexo se utiliza en este informe a partir de la terminología utilizada por el Departamento de Hacienda en las planillas de contribución sobre ingresos de individuos.

TABLA 2

<b>Sexo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Femenino	126,720	49.74%
Masculino	126,665	49.72%
Otro	1,372	0.54%
<b>Total</b>	<b>254,757</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## EDAD

El 48.8% de las unidades contributivas que reciben crédito por trabajo tienen edades comprendidas entre 31 y 45 años (ver Tabla 3).

TABLA 3

<b>Rangos de edad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
16 - 20 años	12	0.00%
21 - 25 años	121	0.05%
26 - 30 años	31,321	12.29%
31 - 35 años	45,778	17.97%
36- 40 años	41,244	16.19%
41 - 45 años	37,223	14.61%
46 - 50 años	31,259	12.27%
51 - 55 años	27,335	10.73%
56 - 60 años	22,885	8.98%
61 - 65 años	15828	6.21%
66 - 70 años	1554	0.61%
71 - 75 años	98	0.04%
76 - 80 años	55	0.02%
81 - 85 años	18	0.01%
86 - 90 años	17	0.01%
91 - 95años	2	0.00%
Otros	7	0.00%
<b>Total</b>	<b>254,757</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## INGRESOS

El 87.67% de las unidades contributivas que reciben el crédito por trabajo tiene ingresos menores a \$20,000 (ver Tabla 4).

TABLA 4

Rangos de ingresos	Cantidad	Por ciento
0 - \$5,000	20,334	7.98%
\$5,001 - \$10,000	40,030	15.71%
\$10,001 - \$15,000	64,597	25.36%
\$15,001 - \$20,000	98,390	38.62%
\$20,001 - \$25,000	21,167	8.31%
\$25,001 - \$30,000	6,959	2.73%
\$30,001 - \$35,000	2,683	1.05%
\$35,001 - \$40,000	447	0.18%
\$40,001 - \$45,000	148	0.06%
Más de \$45,000	2	0.00%
<b>Total</b>	<b>254,757</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## EMPLEO

El 76.88% de las unidades contributivas trabajan en el sector privado (ver Tabla 5).

TABLA 5

Sector de empleo	Cantidad	Por ciento
Sector privado	195,849	76.88%
Gobierno local	46,804	18.37%
Gobierno federal	2,101	0.82%
Cuentapropista	3,411	1.34%
Retirado	5,883	2.31%
Otro	709	0.28%
<b>Total</b>	<b>254,757</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## DEPENDIENTES

El 54.89% de las unidades contributivas no tienen dependientes a su cargo (ver Tabla 6; ver tablas I, J, e K del apéndice para ver detalle de tipo de dependiente clasificado por edad).

TABLA 6

Tipo de dependiente	Cantidad	Porcentaje
Sin dependientes	139,846	54.89%
Dependientes no universitarios (N)	89,875	35.28%
Dependientes universitarios (U)	18,542	7.28%
Dependientes incapacitados, ciegos o mayores de 65 años de edad (I)	6,487	2.55%
Otros	7	0.00%
<b>Total</b>	<b>254,757</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## EL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO

A partir de enero de 2022, para las planillas de contribución sobre ingresos de individuos del año contributivo 2021, entrarán en vigor los nuevos parámetros del crédito por trabajo. A continuación, enumeraremos: 1) los principales elementos que se mantienen inalterados entre crédito por trabajo anterior y crédito nuevo; y 2) los principales cambios entre el nuevo crédito, vigente a partir del año contributivo 2021 en adelante, y el crédito por trabajo anterior que se mantuvo vigente para los años contributivos 2019 y 2020:

### 1) PRINCIPALES ELEMENTOS QUE SE MANTIENEN

INGRESO BRUTO GANADO: cualificará como *ingreso bruto ganado* para solicitar el crédito por trabajo cualquier ingreso como, por ejemplo: salarios, sueldos, propinas, pensiones, remuneración de servicios prestados por una empleada o empleado a su patrona o patrono y cualquier otra compensación proveniente de la prestación de servicios como persona empleada.

PLANILLA CONJUNTA: las unidades contributivas que rindan planilla por separado no serán elegibles para el crédito por trabajo.



**DEPENDIENTES:** solo serán considerados como dependientes las hijas o hijos de la persona contribuyente o su cónyuge que el último día del año contributivo tengan 18 años o menos. Las hijas o hijos que estudien a tiempo completo cualificarán como dependientes si tienen 25 años o menos.

**PERIODO DE RESIDENCIA:** el o la contribuyente, su cónyuge, en el caso de contribuyentes casadas o casados y sus dependientes elegibles deberán ser residentes de Puerto Rico durante todo el año contributivo para el cual se reclama dicho crédito y en el momento de radicar la planilla. La única excepción a la regla de permanencia de 12 meses será el caso de defunción del contribuyente.

## 2) PRINCIPALES ELEMENTOS NUEVOS

**AUMENTO DEL CRÉDITO MÁXIMO:** el crédito máximo, que es idéntico para familias solteras o casadas, oscilaba en el crédito anterior entre \$300 en el caso de no tener dependientes, \$900 para unidades contributivas con un dependiente, \$1,500 para dos dependientes y \$2,000 en el caso de tener tres o más dependientes. Esos límites máximos pasan a ser de \$1,500, \$3,500, \$5,500 y \$6,500 respectivamente (ver Tabla 7).

TABLA 7

Categoría	Crédito máximo			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes				
Crédito <b>anterior</b> (Ley Núm. 257 de 2018)	\$300	\$900	\$1,500	\$2,000
Crédito <b>nuevo</b> (Ley Núm. 41 de 2021)	\$1,500	\$3,500	\$5,500	\$6,500

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

**AUMENTO GENERAL DEL INTERVALO DE INGRESOS PARA COBRAR EL CRÉDITO MÁXIMO:** a excepción de la columna del crédito por trabajo para contribuyentes sin dependientes (marcado en línea roja discontinua en la Tabla 8), el nuevo crédito disminuye la cota inferior y aumenta la cota superior de los ingresos que cualifican para cobrar el crédito máximo. Esas diferencias varían en función: 1) del estado civil de la persona contribuyente, soltera/o o casada/o; y 2) del número de dependientes (ver Tabla 8).

TABLA 8

Categoría	Intervalo de ingresos para cobrar el crédito máximo			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes				
Crédito <b>anterior</b> para solteras/os	\$6,000 - \$18,000	\$12,000 - \$13,000	\$15,000 - \$16,000	\$16,000 - \$17,000
Crédito <b>nuevo</b> para solteras/os	\$10,000 - \$16,000	\$10,300 - \$18,000	\$13,750 - \$21,000	\$14,500 - \$21,000
Crédito <b>anterior</b> para casadas/os	\$6,000 - \$18,000	\$12,000 - \$13,000	\$15,000 - \$16,000	\$16,000 - \$17,000
Crédito <b>nuevo</b> para casadas/os	\$10,000 - \$18,000	\$10,300 - \$22,000	\$13,750 - \$25,000	\$14,500 - \$25,000

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

AUMENTO DEL INGRESO MÁXIMO: el nuevo crédito aumenta la cota del ingreso máximo. Esas diferencias varían en función: 1) del estado civil de la persona contribuyente, soltera/o o casada/o; y 2) del número de dependientes (ver Tabla 9)

TABLA 9

Categoría	Ingreso máximo			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes				
Crédito <b>anterior</b> para solteras/os	\$20,500	\$20,500	\$28,500	\$33,500
Crédito <b>nuevo</b> para solteras/os	\$26,000	\$31,000	\$37,000	\$40,000
Crédito <b>anterior</b> para casadas/os	\$21,750	\$24,250	\$34,750	\$42,000
Crédito <b>nuevo</b> para casadas/os	\$28,000	\$35,000	\$41,000	\$44,000

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

INCLUSIÓN AL CRÉDITO DE JÓVENES CON EDADES ENTRE 19 Y 26 AÑOS: en el anterior crédito cualificaban contribuyentes con edades de 27 años en adelante. En el actual, se cualifica para edades de 19 años en adelante<sup>11</sup>.

INCLUSIÓN AL CRÉDITO PARA CUENTAPROPISTAS: en el anterior crédito era discreción del Secretario de Hacienda la elegibilidad de cualquier cuentapropista que solicitara el crédito. En el nuevo crédito cualifican siempre y de lleno.

AUMENTO DEL LÍMITE MÁXIMO DE OTROS INGRESOS QUE IMPIDEN COBRAR EL CRÉDITO: con el anterior crédito, se denegaba el crédito por trabajo a cualquier contribuyente que tuviera ingresos adicionales al *ingreso bruto ganado* superiores a \$2,200 como, por ejemplo: ingreso por concepto de intereses o dividendos, rentas o regalías, ventas de activo de capital, pagos de pensión alimentaria por divorcio o separación o cualquier otro ingreso que no se considere *ingreso bruto ganado*. El nuevo crédito aumenta el límite de \$2,200 a \$10,000.

AJUSTES POR INFLACIÓN EN LOS INTERVALOS DE INGRESO BRUTO GANADO Y EL CRÉDITO MÁXIMO: el nuevo crédito tendrá en cuenta los ajustes por inflación de manera anual tanto en las cantidades de *ingreso bruto ganado* como en las cantidades del *crédito máximo*. El Secretario de Hacienda emitirá un boletín informativo anual notificando los nuevos umbrales de *ingreso bruto ganado* y *crédito máximo* utilizando como referencia el aumento por inflación dispuesto por el Servicio de Rentas Internas Federal.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ADICIONAL ENTRE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DEL NUEVO CRÉDITO: las cantidades de crédito concedido a las unidades contributivas podrán ser superiores a las

<sup>11</sup> Sección 1052.02 del Código de Rentas Internas de 2011. Contribuyentes de 65 años en adelante que soliciten el nuevo crédito por trabajo, no podrán reclamar el crédito para seniors o el crédito para pensionados de bajos recursos. En el año contributivo 2019, más de 160,000 personas reclamaron el crédito para seniors.

contempladas en la ley. Dicha contingencia ocurrirá una vez el Secretario de Hacienda emita una certificación, no más tarde del 30 de noviembre siguiente a la fecha límite de radicación de la planilla, demostrando que la totalidad del crédito por trabajo reclamado para un año contributivo sea inferior a \$800 millones. Sin que el contribuyente haga ninguna otra gestión, un monto adicional será distribuido en la misma razón porcentual para todas y todos los contribuyentes que solicitaron el crédito. El pago de dicho monto adicional deberá emitirse no más tarde del 31 de marzo del año siguiente a la emisión de la certificación.

INFORME PÚBLICO DE DESEMPEÑO Y MEDICIÓN: el Departamento de Hacienda deberá establecer el andamiaje administrativo para publicar anualmente un informe público de desempeño y medición. Dicho informe deberá detallar la tasa de reclamo y la metodología utilizada para su cálculo, estimar dicha tasa de reclamo para los próximos 3 años, mostrar detalles de la demografía de las y los participantes actuales y potenciales, calcular la inversión total del programa, publicar el detalle de la parte de fondos del programa que son locales y las que provienen del gobierno federal y sus proyecciones de gasto para los próximos tres años. El informe y sus datos deberán ser públicos y en formato de datos abiertos.

## **ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO**

En el año 2019 –primer año contributivo en vigor del anterior crédito– aproximadamente 255,000 familias reclamaron el crédito por trabajo con una inversión final del gobierno de unos \$115 millones. A partir de los nuevos parámetros del nuevo crédito por trabajo que entrará en vigor el año contributivo 2021 y manteniendo constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas de 2019, este informe estimará el importe promedio del nuevo crédito por trabajo, las nuevas unidades contributivas y cantidad de personas que ahora cualificarían para el nuevo crédito y, por último, la cantidad de contribuyentes y número de personas que ahora lograrían rebasar el umbral de la pobreza debido al nuevo crédito. Para poder proceder al detallado análisis, el pasado mes de abril de 2021, Espacios Abiertos (EA) hizo una solicitud de información pública<sup>12</sup> al Departamento de Hacienda con la intención de evaluar y monitorear sus objetivos de política pública. A partir de dicha información, el presente informe presenta tres análisis y hallazgos principales:

---

<sup>12</sup> Espacios Abiertos (EA), abril de 2021. “Solicitud de información pública sobre Crédito por Trabajo al Departamento de Hacienda de Puerto Rico”. <https://espaciosabiertos.org/wp-content/uploads/Solicitud-de-informacion-publica-de-Espacios-Abiertos-a-Secretario-de-Hacienda.pdf>

- LA ESTIMACIÓN Y DESGLOSE DEL IMPORTE PROMEDIO DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO
- LA ESTIMACIÓN Y DETALLE DE LAS NUEVAS UNIDADES CONTRIBUTIVAS Y CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARÁN DEL NUEVO CRÉDITO
- LA ESTIMACIÓN Y DESGLOSE DE LAS UNIDADES CONTRIBUTIVAS Y NÚMERO DE PERSONAS QUE EL CRÉDITO POR TRABAJO LOGRARÍA SACAR DEL UMBRAL DE LA POBREZA

## METODOLOGÍA

El presente informe analiza 1,612,681 observaciones y 22 variables extraídas, directa o indirectamente, de las planillas de contribución sobre ingresos de individuos del año contributivo 2019. La información de carácter público solicitada por Espacios Abiertos (EA) al Departamento de Hacienda de Puerto Rico y su posterior análisis cumplen con los criterios de confidencialidad del contribuyente<sup>13</sup>.

En el análisis existen observaciones adicionales al aproximadamente un millón de planillas de contribución sobre ingresos de individuos radicadas en 2019 ya que se incluyen como observaciones los datos sobre dependientes. De ahí que tengamos un total de 1,612,681.

Los campos analizados para todas y cada una de las observaciones incluye 22 variables: 1) trece (13) variables extraídas por el Departamento de Hacienda directamente de las planillas de contribución sobre ingresos de individuos del año contributivo 2019; y 2) nueve (9) variables formuladas por Espacios Abiertos (EA) a partir de las variables originales extraídas directamente de las planillas de contribución sobre ingresos de individuos del año contributivo 2019.

VARIABLES EXTRAÍDAS DIRECTAMENTE DE LAS PLANILLAS: año de nacimiento del declarante; estado personal del declarante al finalizar el año contributivo; sexo; ocupación; categoría de empleado; ingreso bruto ajustado del contribuyente en dólares; número de dependientes; año de nacimiento del dependiente; tipo de dependiente bajo la categorización del Departamento de Hacienda (N para dependientes no universitarios, U para dependientes universitarios e I para dependientes incapacitados, ciegos o mayores de 65 años); información sobre quién preparó la planilla (especialista acreditado o contribuyente); municipio de residencia; campo binario sobre si recibieron o no el crédito por trabajo; y, por último, cantidad de crédito por trabajo en dólares.

---

<sup>13</sup> El archivo original con el total de datos (1,612,681 observaciones ,13 variables solicitadas y 9 variables calculadas por EA) del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, el archivo de análisis de Espacios Abiertos (EA) en el lenguaje de programación R y todos los archivos adicionales en formato de hoja de cálculo estarán disponibles en formato de datos abiertos en <https://espaciosabiertos.org/credito-por-trabajo-para-incentivar-nuestra-economia/>

VARIABLES FORMULADAS POR ESPACIOS ABIERTOS (EA): campo único identificador de cada observación; campo único identificador de cada unidad contributiva; edad del contribuyente; clasificación de número de dependientes que cualifican para crédito por trabajo (hijas o hijos del contribuyente menores de 18 años y menores de 25 en el caso de estudiantes a tiempo completo); edad del dependiente; clasificación de número de dependientes que cualifican para crédito por trabajo (0 dependientes; 1 dependiente; 2 dependientes; y 3 o más dependientes); cantidad de miembros de la unidad contributiva; intervalos de ingreso bruto ganado (múltiplos de \$5,000); y, por último, intervalos de cantidad de crédito por trabajo (múltiplos de \$200).

Además del 1,612,681 de observaciones y 22 variables, Espacios Abiertos (EA) incorporó en sus cálculos las tablas oficiales del umbral de pobreza que publica anualmente el gobierno federal de los Estados Unidos<sup>14</sup> (ver Tabla L del apéndice) para determinar el grado de mejora en los niveles de seguridad económica, si alguno, de los recipientes del crédito al recibir el anterior y el nuevo crédito por trabajo. El análisis tiene en cuenta el salario bruto ganado antes y después de cobrar el crédito por trabajo y lo compara con el umbral de pobreza que dicta el gobierno federal para Puerto Rico y cuya cantidad está condicionada por: la cantidad de miembros de la unidad familiar; la cantidad de hijas o hijos; y la edad (mayores o no de 65 años para familias de una y dos personas). Nuestro análisis hace una búsqueda completa en toda la base de datos provista por el Departamento de Hacienda y compara el umbral de pobreza con el ingreso bruto ganado antes y después de cobrar el crédito por trabajo generando tres clasificaciones:

- **MENOS POBRES**: son las unidades contributivas y cantidad de personas que todavía permanecen bajo el umbral de la pobreza que determina el gobierno federal de los Estados Unidos después de haber recibido el crédito por trabajo.
- **REBASAN EL UMBRAL DE LA POBREZA**: son las unidades contributivas y cantidad de personas que rebasaron el umbral de la pobreza que determina el gobierno federal de los Estados Unidos después de haber recibido el crédito por trabajo.
- **SOBRE EL UMBRAL DE LA POBREZA**: son unidades contributivas y cantidad de personas que ya se encontraban por encima del umbral de la pobreza que determina el gobierno federal de los Estados Unidos antes de cobrar el crédito por trabajo.

En primer lugar, nuestro informe presenta un análisis para el año contributivo 2019. En segundo lugar, el estudio utiliza los mismos datos de las planillas de contribución sobre

---

<sup>14</sup> US Census Bureau. Poverty Thresholds. "Poverty thresholds by Size of Family and Number of Children". <https://www.census.gov/data/tables/time-series/demo/income-poverty/historical-poverty-thresholds.html>

ingresos de individuos del año contributivo 2019 e incorpora los nuevos parámetros del nuevo crédito para el año contributivo 2021 para estimar:

- 1) El importe promedio del nuevo crédito por trabajo y el importe promedio del nuevo crédito por trabajo en función del número de dependientes;
- 2) Las nuevas unidades contributivas y cantidad de personas que se beneficiarían del nuevo crédito por trabajo bajo los nuevos parámetros del crédito de 2021;
- 3) Las nuevas unidades contributivas y cantidad de personas que se considerarían menos pobres después de cobrar el nuevo crédito por trabajo, es decir, que todavía permanecerían bajo el umbral de la pobreza aun habiendo cobrado el nuevo crédito por trabajo; las nuevas unidades contributivas y cantidad de personas que rebasarían el umbral de la pobreza una vez cobrado el nuevo crédito por trabajo; y, por último, las nuevas unidades contributivas y cantidad de personas que ya se encontrarían sobre el umbral de pobreza antes de cobrar el nuevo crédito por trabajo.

Veamos en las siguientes tres secciones los hallazgos de nuestros tres principales análisis.

### **ESTIMADO DEL IMPORTE PROMEDIO DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO**

Para proceder a la estimación del importe promedio del nuevo crédito por trabajo, el presente análisis incorpora los nuevos parámetros del nuevo crédito para el año contributivo 2021 y mantiene constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas que radicaron sus planillas en 2020 sobre el año contributivo de 2019. De ese modo, obtenemos que el estimado del nuevo crédito por trabajo promedio bajo los parámetros de 2021 sería de aproximadamente \$1,830. La estimación del nuevo crédito por trabajo promedio en función del número de dependientes se compondría de: \$1,010 para unidades contributivas sin dependientes; \$2,464 para unidades contributivas con un dependiente; \$3,965 para unidades contributivas con dos dependientes; y \$4,685 para unidades contributivas con tres o más dependientes (ver Tabla 10; ver Tablas F, G y H del apéndice para ver detalle del por nivel de ingreso, número de dependientes y sexo).

TABLA 10

<b>Categoría</b>	<b>Sin dependientes</b>	<b>1 dependiente</b>	<b>2 dependientes</b>	<b>3 o más dependientes</b>
<b>Estimado del nuevo crédito por trabajo promedio</b>	<b>\$1,010</b>	<b>\$2,464</b>	<b>\$3,965</b>	<b>\$4,685</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## ESTIMADO DE NUEVAS UNIDADES CONTRIBUTIVAS Y PERSONAS BENEFICIADAS

¿CUÁNTOS NUEVOS CONTRIBUYENTES Y CANTIDAD DE PERSONAS SE BENEFICIARÁN DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO?

Además de las 254,757 unidades contributivas (496,149 personas) que se beneficiaron en 2019 del anterior crédito por trabajo, ¿cuántos contribuyentes y cantidad de personas adicionales se van a beneficiar del nuevo crédito y cuáles son sus principales características?<sup>15</sup>

En primer lugar, detallamos los 3 factores que van a determinar que se beneficien más contribuyentes una vez analizados los datos del Departamento de Hacienda: 1) contribuyentes jóvenes; 2) cuentapropistas; y 3) la expansión de la base de contribuyentes de 2019 al aumentar el límite máximo de ingresos de los solicitantes del nuevo crédito según la nueva ley (el análisis de las tres categorías se hace de tal manera que sean mutuamente excluyentes para evitar cualquier duplicidad en nuestros cálculos).

### EXPANSIÓN DE LA BASE

- 121,885 contribuyentes (230,059 personas) que no cualificaban para crédito por trabajo en 2019 cualificarían bajo los nuevos parámetros de 2021 para beneficiarse del nuevo crédito por trabajo debido al aumento del límite máximo de ingresos que establece la nueva ley<sup>16</sup>.

### JÓVENES

- 100,110 contribuyentes con edades comprendidas entre 19 y 26 años componen el universo de nuevos potenciales beneficiarios del crédito por trabajo bajo los nuevos parámetros de 2021. De este universo total, un subtotal de 85,616 reportó ingresos mayores a cero. Finalmente, 76,426 contribuyentes (90,661 personas) del anterior subtotal cualificarían para beneficiarse del nuevo crédito por trabajo.

### CUENTAPROPISTAS

- 107,683 contribuyentes cuentapropistas componen el universo de potenciales beneficiarios del nuevo crédito por trabajo. De este universo total, un subtotal de 18,559 contribuyentes reportó ingresos mayores a cero. Finalmente, 13,238

---

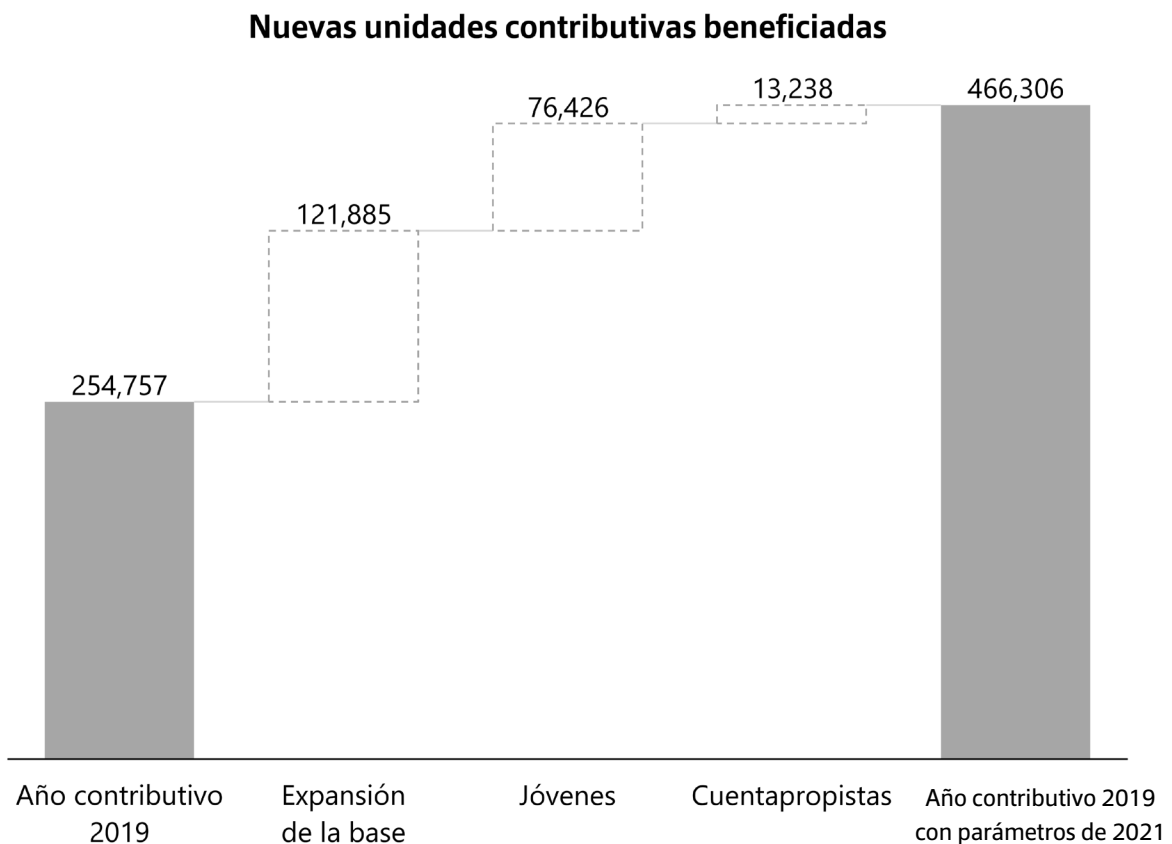
<sup>15</sup> Este análisis no estima, al no tener datos fiables disponibles, la cantidad de potenciales unidades contributivas que hoy están en el mercado laboral informal (“non-filers”, por su terminología en inglés) y pudieran insertarse en el mercado laboral formal.

<sup>16</sup> Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Oficina de Servicios Legislativos), agosto de 2021. “Ley Núm. 41 de 2021”. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/Prontuario.aspx?rid=138310>

contribuyentes (28,432 personas) del anterior subtotal cualificarían para beneficiarse del nuevo crédito por trabajo.

En conclusión, 211,549 contribuyentes adicionales (349,152 personas) a los 254,757 (496,149 personas) que cualificaron en 2019 se podrían beneficiar del nuevo crédito por trabajo impactando en total a un potencial de 466,306<sup>17</sup> unidades contributivas (845,301 personas) en Puerto Rico (ver Gráfica 1).

GRÁFICA 1



Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

## **ESTIMADO DE UNIDADES CONTRIBUTIVAS Y CANTIDAD DE PERSONAS QUE REBASARÍAN EL UMBRAL DE LA POBREZA**

<sup>17</sup> Este análisis no estima, al no tener datos fiables disponibles, la cantidad de potenciales unidades contributivas que hoy están en el mercado laboral informal (“non-filers”, por su terminología en inglés) y pudieran insertarse en el mercado laboral formal.



## ¿CUÁNTOS NUEVOS CONTRIBUYENTES Y CANTIDAD DE PERSONAS SE SITUARÁN POR ENCIMA DEL UMBRAL DE LA POBREZA<sup>18</sup>?

De las 837,056 unidades contributivas que reportaron ingresos en sus planillas mayores a cero: 254,757 contribuyentes o 496,149 personas (30.4% del total) cualificaron para el crédito por trabajo del año contributivo 2019 y 466,306 contribuyentes u 845,301 personas (55.7% del total) cualificarían, según nuestras estimaciones<sup>19</sup>, para cobrar el nuevo crédito por trabajo. ¿Cuántas familias y cantidad de personas se verían impactadas por el nuevo crédito por trabajo y, aunque se mantendrían bajo el umbral de la pobreza, pasarían a ser consideradas “menos pobres”? ¿Cuántos contribuyentes y número de personas ya estaban por encima del umbral de la pobreza antes de cobrar el nuevo crédito? Y, por último, ¿Cuántos contribuyentes y cantidad de personas cruzarían ese umbral debido al nuevo crédito por trabajo?

### MENOS POBRES

- En 2019, 147,289 unidades contributivas (318,463 personas) todavía permanecían bajo el umbral de la pobreza después de haber recibido el anterior crédito por trabajo. A partir de los nuevos parámetros del nuevo crédito para el año contributivo 2021 y manteniendo constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas de 2019, estimamos que 161,473 unidades contributivas (295,758 personas) todavía permanecerían bajo el umbral de la pobreza después de haber recibido el nuevo crédito por trabajo. El crédito por trabajo promedio para este grupo en 2019 fue de \$566. El estimado del nuevo crédito por trabajo promedio bajo los nuevos parámetros sería de aproximadamente \$1,985 (ver Tabla 11; ver gráfica E del apéndice).

TABLA 11

---

<sup>18</sup> Según definido por el gobierno federal de los Estados Unidos: <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines/prior-hhs-poverty-guidelines-federal-register-references/2021-poverty-guidelines>

<sup>19</sup> A partir de los nuevos parámetros del nuevo crédito para el año contributivo 2021 y manteniendo constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas de 2019. Este análisis no estima, al no tener datos fiables disponibles, la cantidad de potenciales unidades contributivas que hoy están en el mercado laboral informal (“non-filers”, por su terminología en inglés) y pudieran insertarse en el mercado laboral formal.

<b>Menos pobres</b>	<b>Crédito por trabajo promedio</b>			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes	0	1	2	3 o más
Crédito promedio para 2019	\$264	\$552	\$982	\$1,228
Crédito promedio bajo parámetros de 2021	\$1,012	\$2,777	\$4,099	\$5,389

## REBASAN EL UMBRAL DE POBREZA

- En 2019, 6,230 unidades contributivas (13,937 personas) rebasaron el umbral de la pobreza después de haber recibido el anterior crédito por trabajo. A partir de los nuevos parámetros del nuevo crédito y manteniendo constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas de 2019, estimamos que 54,920 unidades contributivas (124,925 personas) rebasarían el umbral de la pobreza después de haber recibido el nuevo crédito por trabajo. El crédito por trabajo promedio para este grupo en 2019 fue de \$556. El estimado del nuevo crédito por trabajo promedio bajo los nuevos parámetros sería de aproximadamente \$3,509 (ver Tabla 12; ver gráfica F del apéndice).

TABLA 12

<b>Rebasan el umbral de la pobreza</b>	<b>Crédito por trabajo promedio</b>			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes	0	1	2	3 o más
Crédito promedio para 2019	\$300	\$351	\$970	\$901
Crédito promedio bajo parámetros de 2021	\$1,500	\$3,500	\$5,496	\$5,771

## SOBRE EL UMBRAL DE POBREZA

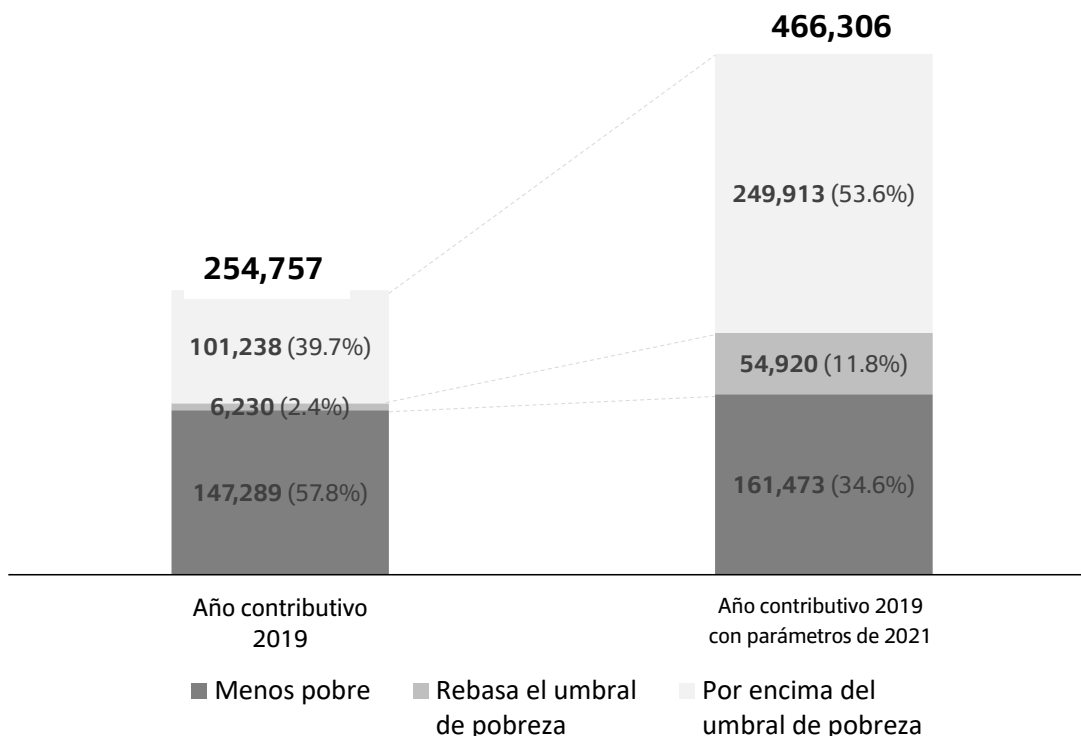
- En 2019, 101,238 unidades contributivas (163,749 personas) ya se encontraban por encima del umbral de la pobreza antes de cobrar el nuevo crédito por trabajo. A partir de los nuevos parámetros del nuevo crédito y manteniendo constante la composición demográfica y socioeconómica de las unidades contributivas de 2019, estimamos que 249,913 unidades contributivas (424,618 personas) ya se encontrarían por encima del umbral de la pobreza antes de cobrar el nuevo crédito por trabajo. El crédito por trabajo promedio para este grupo en 2019 fue de \$275. El estimado del nuevo crédito por trabajo promedio bajo los nuevos parámetros sería de aproximadamente \$1,361 (ver Tabla 13; ver gráfica G del apéndice).

TABLA 13

<b>Sobre el umbral de pobreza</b>	<b>Crédito por trabajo promedio</b>			
	0	1	2	3 o más
Número de dependientes	0	1	2	3 o más
Crédito promedio para 2019	\$251	\$170	\$493	\$463
Crédito promedio bajo parámetros de 2021	\$955	\$1,943	\$2,887	\$2,258

GRÁFICA 2

### Unidades contributivas impactadas por el crédito por trabajo



En conclusión, estimamos que, bajo los nuevos parámetros, aproximadamente 216,393 contribuyentes (420,683 personas) lograrían cierto grado de mejora en sus precarios niveles de seguridad económica (161,473 menos pobres + 54,920 rebasarían el umbral de la pobreza).

### CONCLUSIÓN

Sin lugar a duda, que el nuevo crédito por trabajo tenga el potencial de sacar a casi 55,000 familias o 125,000 personas del umbral de la pobreza es alentador. Aunque la puesta en marcha del nuevo crédito por trabajo, unido a la recién ley aprobada sobre la subida del salario mínimo en Puerto Rico<sup>20</sup>, apuntan en la buena dirección, todavía queda un largo camino por recorrer para incentivar el trabajo formal con salarios dignos (“living wage”, en inglés) que permita alcanzar niveles aceptables de seguridad económica en Puerto Rico. Desde Espacios Abiertos (EA), seguiremos enfatizando en la importancia de transparentar los datos que nos permitan poder evaluar la efectividad de distintos programas de política pública, como el nuevo crédito por trabajo, con el propósito de proveer evidencia empírica sobre su impacto real en las condiciones de vida de miles de familias puertorriqueñas.

<sup>20</sup> Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Oficina de Servicios Legislativos), septiembre de 2021. “Ley Núm. 47 de 2021”. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/MedidaReg.aspx?rid=137113>

## APÉNDICE

TABLA A – TABLA DE BENEFICIOS DEL ANTIGUO CRÉDITO POR TRABAJO PARA AÑOS CONTRIBUTIVOS 2019 Y 2020

Contribuyentes solteras/os	Intervalo de ingresos de introducción	Tasa de introducción	Crédito máximo	Intervalo de ingresos de reducción	Tasa de reducción
Con (0) dependientes	\$0 - \$6000	5.00%	\$300	\$18,000 - \$20,500	-12.00%
Con un (1) dependiente	\$0 - \$12000	7.50%	\$900	\$13,000 - \$20,500	-12.00%
Con dos (2) dependientes	\$0 - \$15000	10.00%	\$1,500	\$16,000 - \$28,500	-12.00%
Con tres (3) o más dependientes	\$0 - \$16000	12.50%	\$2,000	\$17,000 - \$33,500	-12.12%

Contribuyentes casadas/os	Intervalo de ingresos de introducción	Tasa de introducción	Crédito máximo	Intervalo de ingresos de reducción	Tasa de reducción
Con (0) dependientes	\$0 - \$6000	5.00%	\$300	\$18,000 - \$21,750	-8.00%
Con un (1) dependiente	\$0 - \$12000	7.50%	\$900	\$13,000 - \$24,250	-8.00%
Con dos (2) dependientes	\$0 - \$15000	10.00%	\$1,500	\$16,000 - \$34,750	-8.00%
Con tres (3) o más dependientes	\$0 - \$16000	12.50%	\$2,000	\$17,000 - \$42,000	-8.00%

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos

TABLA B – TABLA DE BENEFICIOS DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO PARA AÑOS CONTRIBUTIVOS 2021 EN ADELANTE

Contribuyentes solteras/os	Intervalo de ingresos de introducción	Tasa de introducción	Crédito máximo	Intervalo de ingresos de reducción	Tasa de reducción
Con (0) dependientes	\$0 - \$10000	15.00%	\$1,500	\$16,000 - \$26,000	-15.00%
Con un (1) dependiente	\$0 - \$10300	33.98%	\$3,500	\$18,000 - \$31,000	-26.92%
Con dos (2) dependientes	\$0 - \$13750	40.00%	\$5,500	\$21,000 - \$37,000	-34.38%
Con tres (3) o más dependientes	\$0 - \$14500	44.83%	\$6,500	\$21,000 - \$40,000	-34.21%

Contribuyentes casadas/os	Intervalo de ingresos de introducción	Tasa de introducción	Crédito máximo	Intervalo de ingresos de reducción	Tasa de reducción
Con (0) dependientes	\$0 - \$10000	15.00%	\$1,500	\$18,000 - \$28,000	-15.00%
Con un (1) dependiente	\$0 - \$10300	33.98%	\$3,500	\$22,000 - \$35,000	-26.92%
Con dos (2) dependientes	\$0 - \$13750	40.00%	\$5,500	\$25,000 - \$41,000	-34.38%
Con tres (3) o más dependientes	\$0 - \$14500	44.83%	\$6,500	\$25,000 - \$44,000	-34.21%

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

TABLA C – CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO CONTRIBUTIVO 2019) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$140	\$202	\$261	\$321
\$5,001 - \$10,000	\$296	\$532	\$714	\$881
\$10,001 - \$15,000	\$300	\$720	\$1,142	\$1,376
\$15,001 - \$20,000	\$260	\$370	\$1,117	\$1,465
\$20,001 - \$25,000	\$43	\$99	\$754	\$1,205
\$25,001 - \$30,000	\$0	\$0	\$359	\$810
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$0	\$199	\$468
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$0	\$365
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$0	\$86
<b>Total</b>	<b>\$258</b>	<b>\$456</b>	<b>\$851</b>	<b>\$1,102</b>

TABLA D – CONTRIBUYENTE DE SEXO MASCULINO: CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO CONTRIBUTIVO 2019) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$139	\$204	\$262	\$311
\$5,001 - \$10,000	\$296	\$519	\$696	\$861
\$10,001 - \$15,000	\$300	\$710	\$1,136	\$1,371
\$15,001 - \$20,000	\$262	\$391	\$1,112	\$1,487
\$20,001 - \$25,000	\$47	\$124	\$787	\$1,222
\$25,001 - \$30,000	\$0	\$0	\$440	\$861
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$0	\$198	\$531
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$0	\$364
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$0	\$85
<b>Total</b>	<b>\$257</b>	<b>\$440</b>	<b>\$833</b>	<b>\$1,094</b>

TABLA E – CONTRIBUYENTE DE SEXO FEMENINO: CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO CONTRIBUTIVO 2019) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$141	\$201	\$261	\$328
\$5,001 - \$10,000	\$296	\$537	\$722	\$894
\$10,001 - \$15,000	\$300	\$725	\$1,144	\$1,378
\$15,001 - \$20,000	\$257	\$355	\$1,121	\$1,436
\$20,001 - \$25,000	\$37	\$59	\$725	\$1,177
\$25,001 - \$30,000	\$0	\$0	\$256	\$719
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$0	\$208	\$306
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$0	\$373
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$0	\$102
<b>Total</b>	<b>\$258</b>	<b>\$467</b>	<b>\$865</b>	<b>\$1,110</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos

TABLA F – ESTIMACIONES DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO 2019 CON PARÁMETROS DE 2021) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$400	\$929	\$1,086	\$1,234
\$5,001 - \$10,000	\$1,145	\$2,626	\$3,096	\$3,463
\$10,001 - \$15,000	\$1,500	\$3,498	\$5,028	\$5,699
\$15,001 - \$20,000	\$1,306	\$3,420	\$5,500	\$6,500
\$20,001 - \$25,000	\$563	\$2,444	\$5,145	\$6,163
\$25,001 - \$30,000	\$135	\$1,213	\$3,685	\$4,838
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$479	\$1,955	\$3,022
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$897	\$1,268
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$169	\$553
<b>Total</b>	<b>\$1,010</b>	<b>\$2,464</b>	<b>\$3,965</b>	<b>\$4,685</b>

TABLA G – SEXO MASCULINO: ESTIMACIONES DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO 2019 CON PARÁMETROS DE 2021) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

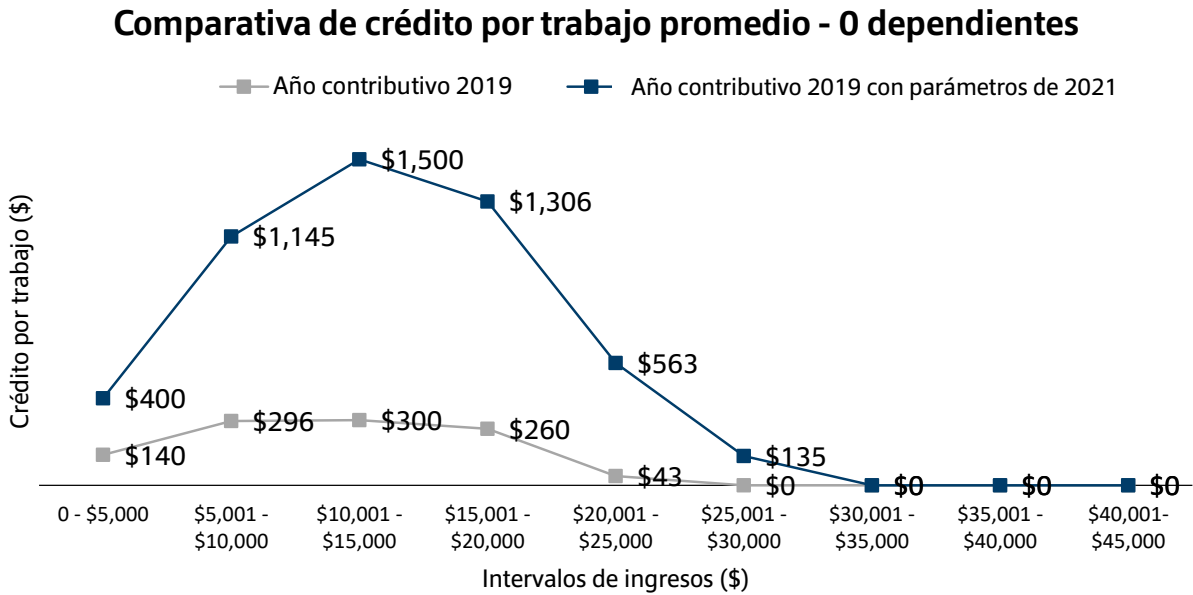
Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$396	\$921	\$1,066	\$1,212
\$5,001 - \$10,000	\$1,143	\$2,607	\$3,084	\$3,442
\$10,001 - \$15,000	\$1,500	\$3,498	\$5,066	\$5,769
\$15,001 - \$20,000	\$1,317	\$3,435	\$5,500	\$6,500
\$20,001 - \$25,000	\$586	\$2,572	\$5,248	\$6,218
\$25,001 - \$30,000	\$154	\$1,396	\$3,960	\$5,009
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$581	\$2,193	\$3,292
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$1,040	\$1,419
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$167	\$552
<b>Total</b>	<b>\$1,013</b>	<b>\$2,434</b>	<b>\$3,915</b>	<b>\$4,696</b>

TABLA H – SEXO FEMENINO: ESTIMACIONES DEL NUEVO CRÉDITO POR TRABAJO PROMEDIO (AÑO 2019 CON PARÁMETROS DE 2021) POR INTERVALO DE INGRESOS Y NÚMERO DE DEPENDIENTES

Intervalo de ingresos	Sin dependientes	1 dependiente	2 dependientes	3 o más dependientes
0 - \$5,000	\$404	\$934	\$1,098	\$1,252
\$5,001 - \$10,000	\$1,147	\$2,635	\$3,101	\$3,479
\$10,001 - \$15,000	\$1,500	\$3,498	\$5,004	\$5,639
\$15,001 - \$20,000	\$1,290	\$3,409	\$5,500	\$6,500
\$20,001 - \$25,000	\$536	\$2,350	\$5,052	\$6,074
\$25,001 - \$30,000	\$101	\$1,041	\$3,372	\$4,521
\$30,001 - \$35,000	\$0	\$307	\$1,703	\$2,539
\$35,001 - \$40,000	\$0	\$0	\$565	\$1,024
\$40,001 - \$45,000	\$0	\$0	\$183	\$562
<b>Total</b>	<b>\$1,006</b>	<b>\$2,484</b>	<b>\$4,008</b>	<b>\$4,666</b>

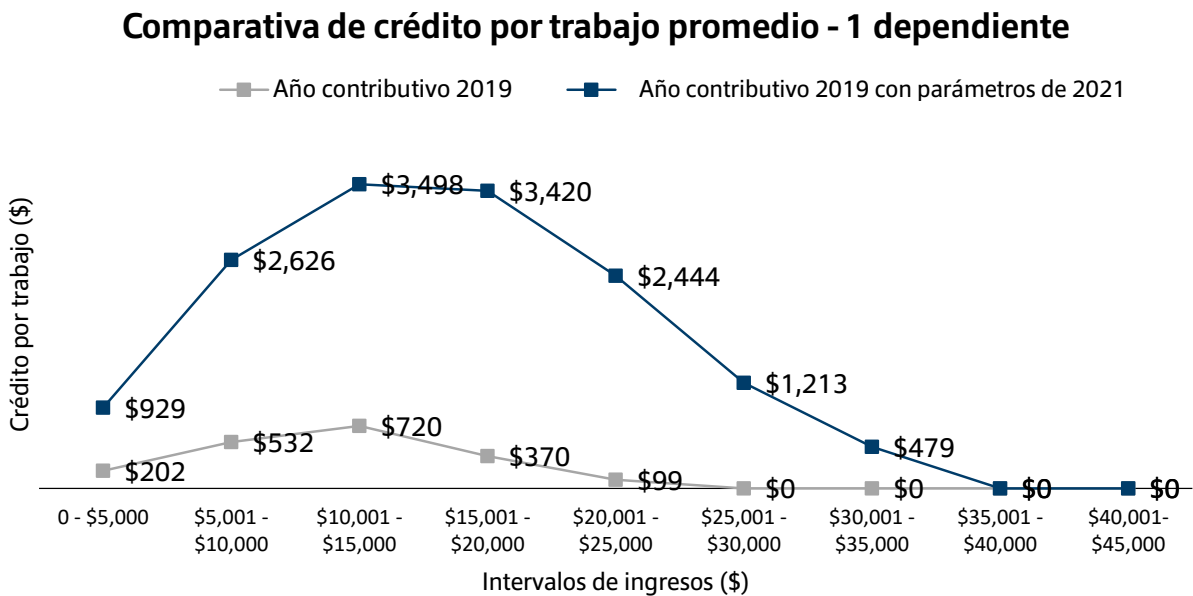
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA A



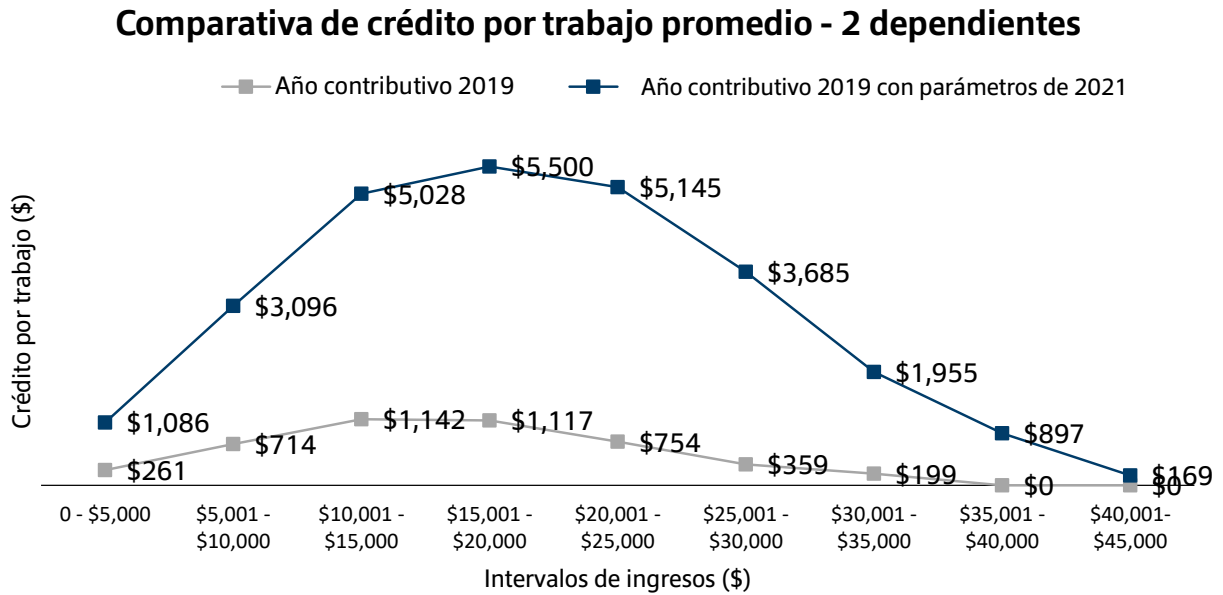
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA B



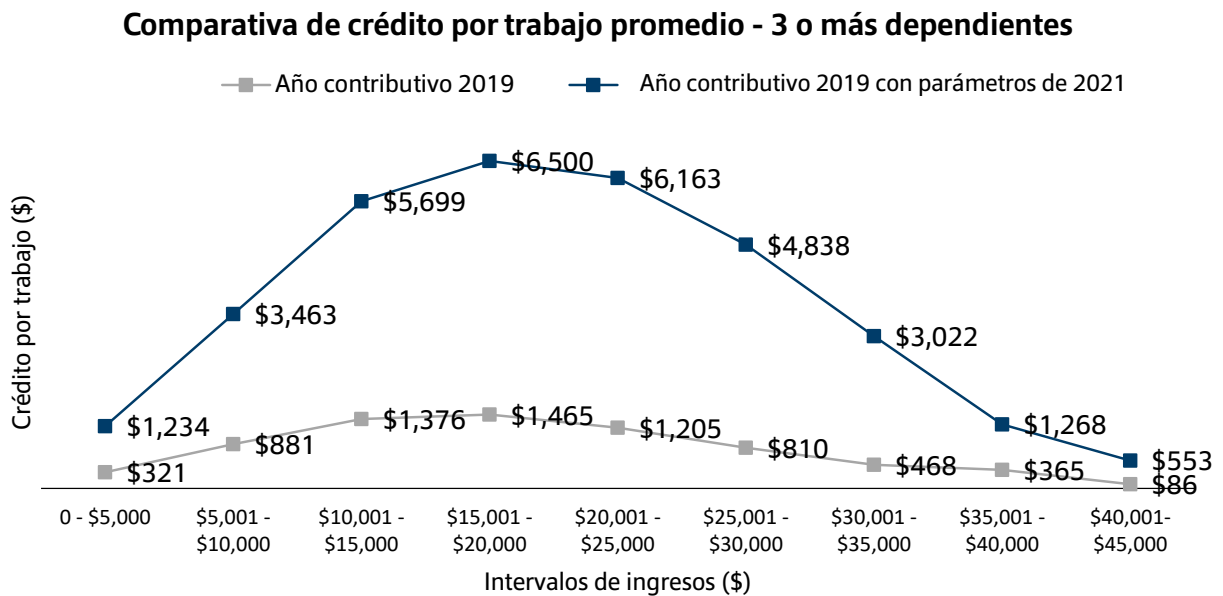
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA C



Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA D



Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)



TABLA I – CANTIDAD DE DEPENDIENTES NO UNIVERSITARIOS CLASIFICADOS POR EDAD

Intervalo de edades para dependientes no universitarios (N)	Cantidad	Por ciento
0-5 años	12,781	14.22%
6-10 años	22,733	25.29%
11-15 años	28,494	31.70%
16-20 años	23,486	26.13%
21-25 años	863	0.96%
26-30 años	0	0.00%
31-35 años	0	0.00%
36-40 años	0	0.00%
41-45 años	4	0.00%
46-50 años	54	0.06%
51-55 años	171	0.19%
56-60 años	322	0.36%
61-65 años	391	0.44%
66-70 años	221	0.25%
71-75 años	121	0.13%
76-80 años	94	0.10%
81-85 años	65	0.07%
86-90 años	54	0.06%
91-95 años	16	0.02%
96-100 años	4	0.00%
Más de 100 años	1	0.00%
<b>Total</b>	<b>89,875</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

TABLA J – CANTIDAD DE DEPENDIENTES UNIVERSITARIOS CLASIFICADOS POR EDAD

Intervalo de edades para dependientes universitarios (U)	Cantidad	Por ciento
0-5 años	1	0.01%
6-10 años	11	0.06%
11-15 años	69	0.37%
16-20 años	7,559	40.77%
21-25 años	10,563	56.97%
26-30 años	339	1.83%
<b>Total</b>	<b>18,542</b>	<b>100.00%</b>

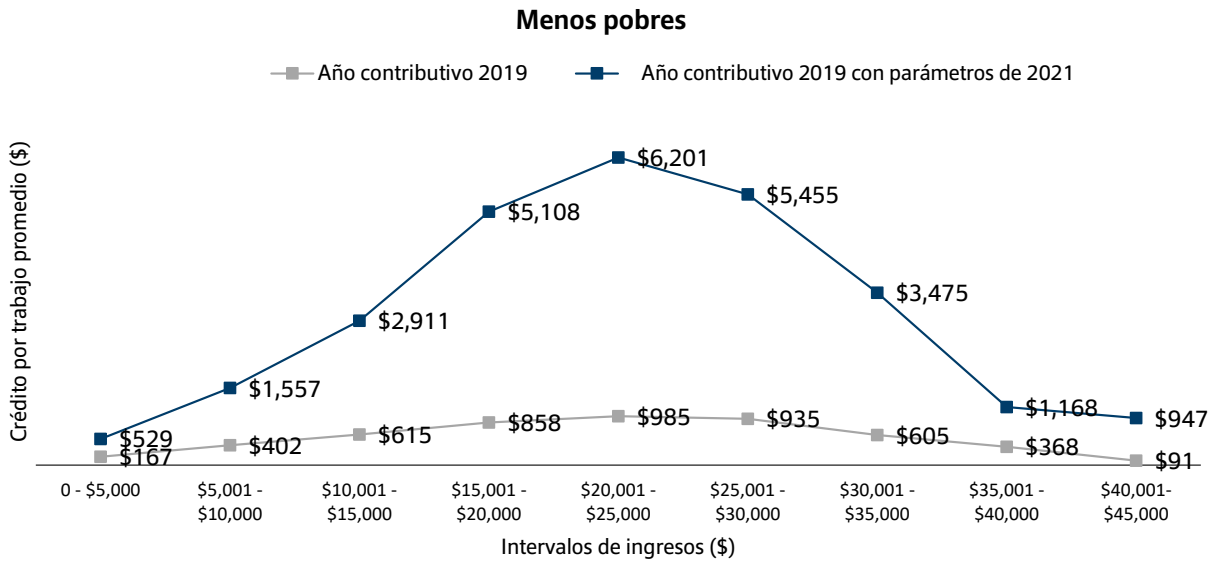
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

TABLA K – CANTIDAD DE DEPENDIENTES INCAPACITADOS, CIEGOS O MAYORES DE 65 AÑOS CLASIFICADOS POR EDAD

<b>Intervalo de edades para incapacitados, ciegos o mayores de 65 años de edad (I)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
0-5 años	11	0.17%
6-10 años	19	0.29%
11-15 años	35	0.54%
16-20 años	75	1.16%
21-25 años	236	3.64%
26-30 años	228	3.51%
31-35 años	193	2.98%
36-40 años	130	2.00%
41-45 años	84	1.29%
46-50 años	143	2.20%
51-55 años	357	5.50%
56-60 años	666	10.27%
61-65 años	980	15.11%
66-70 años	774	11.93%
71-75 años	738	11.38%
76-80 años	627	9.67%
81-85 años	534	8.23%
86-90 años	379	5.84%
91-95 años	194	2.99%
96-100 años	65	1.00%
Más de 100 años	19	0.29%
<b>Total</b>	<b>6,487</b>	<b>100.00%</b>

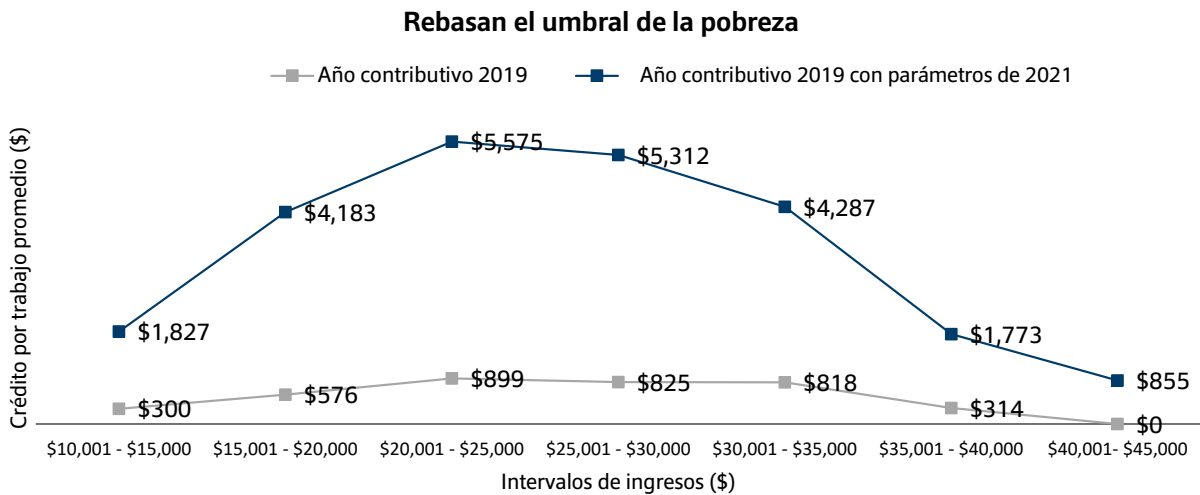
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA E



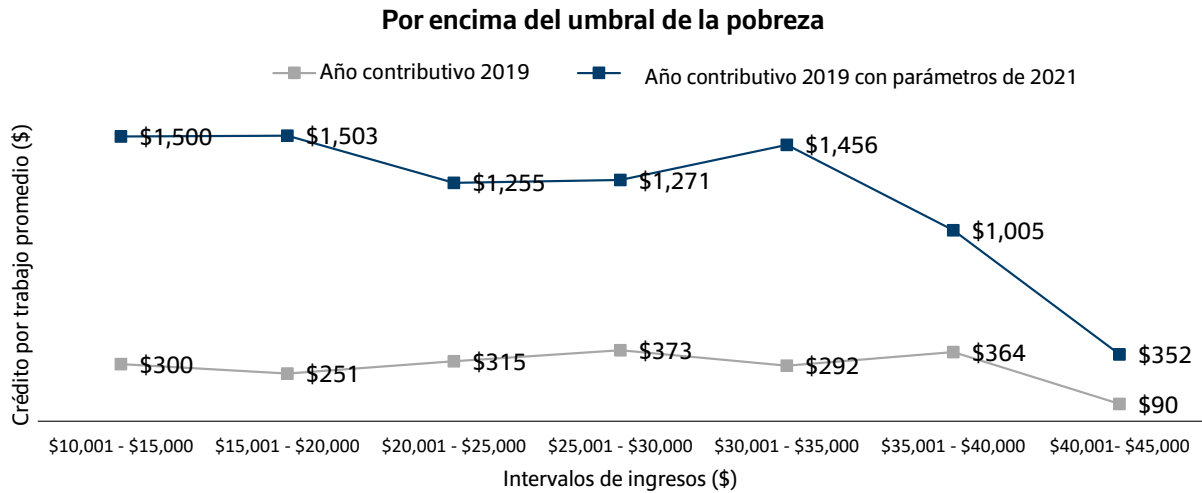
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA F



Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

GRÁFICA G



Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

TABLA L – UMBRALES DE LOS NIVELES DE POBREZA PARA EL AÑO 2019 FIJADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Cantidad de personas por unidad familiar	Umbral ponderado promedio	Hijas o hijos por debajo de los 18 años								
		Ninguno	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete	Ocho o más
Una persona (unrelated individual):	\$13,011									
Por debajo de 65 años.....	\$13,300	\$13,300								
De 65 años o más.....	\$12,261	\$12,261								
Dos personas:	\$16,521									
Por debajo de 65 años.....	\$17,196	\$17,120	\$17,622							
de 65 años a más.....	\$15,468	\$15,453	\$17,555							
Tres pers										
Cuatro p										
Cinco personas.....	\$31,021	\$31,800	\$32,263	\$31,275	\$30,510	\$30,044				
Seis personas.....	\$35,129	\$36,576	\$36,721	\$35,965	\$35,239	\$34,161	\$33,522			
Siete personas.....	\$40,016	\$42,085	\$42,348	\$41,442	\$40,811	\$39,635	\$38,262	\$36,757		
Ocho personas.....	\$44,461	\$47,069	\$47,485	\$46,630	\$45,881	\$44,818	\$43,470	\$42,066	\$41,709	
Nueve personas o más.....	\$52,875	\$56,621	\$56,895	\$56,139	\$55,503	\$54,460	\$53,025	\$51,727	\$51,406	\$49,426

Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y análisis de Espacios Abiertos (EA)

Fuente: Oficina del Censo de Estados Unidos

TABLA M – COMPARATIVA DEL PORCIENTO DE POBLACIÓN BAJO EL NIVEL DE POBREZA

Estado o jurisdicción	Población bajo nivel de pobreza (%)	Población bajo nivel de pobreza (#)	Población total (#)	Mediana de ingresos por hogar (\$)	Total de hogares (#)	Mediana de ingresos por familia (\$)	Total de familias (#)
Puerto Rico	<b>44.1%</b>	1,449,091	3,289,522	\$20,539	1,192,654	\$24,979	809,328
Mississippi	<b>20.3%</b>	585,786	2,886,767	\$45,081	1,104,394	\$57,008	733,981
Louisiana	<b>19.2%</b>	871,467	4,532,714	\$49,469	1,739,497	\$63,572	1,113,121
New Mexico	<b>19.1%</b>	392,065	2,049,986	\$49,754	780,249	\$61,102	493,262
West Virginia	<b>17.6%</b>	310,044	1,765,715	\$46,711	732,585	\$59,607	473,856
Kentucky	<b>17.3%</b>	747,010	4,309,501	\$50,589	1,734,618	\$63,684	1,135,835
Arkansas	<b>17.0%</b>	496,260	2,910,954	\$47,597	1,158,071	\$59,455	765,440
Alabama	<b>16.7%</b>	795,989	4,754,288	\$50,536	1,867,893	\$64,430	1,227,508
District of Columbia	<b>16.2%</b>	107,140	659,676	\$86,420	284,386	\$113,561	123,683
Oklahoma	<b>15.7%</b>	598,373	3,817,368	\$52,919	1,480,061	\$65,544	975,594
South Carolina	<b>15.2%</b>	741,650	4,877,884	\$53,199	1,921,862	\$66,357	1,261,631
Tennessee	<b>15.2%</b>	996,930	6,542,792	\$53,320	2,597,292	\$66,242	1,708,970
Arizona	<b>15.1%</b>	1,043,764	6,891,224	\$58,945	2,571,268	\$70,184	1,679,198
Georgia	<b>15.1%</b>	1,528,558	10,130,335	\$58,700	3,758,798	\$70,851	2,524,982
North Carolina	<b>14.7%</b>	1,467,591	9,984,891	\$54,602	3,965,482	\$68,435	2,595,395
Texas	<b>14.7%</b>	4,072,194	27,637,858	\$61,874	9,691,647	\$73,349	6,712,183
Michigan	<b>14.4%</b>	1,398,527	9,741,628	\$57,144	3,935,041	\$72,600	2,517,441
New York	<b>14.1%</b>	2,681,277	19,063,180	\$68,486	7,343,234	\$84,385	4,632,289
Florida	<b>14.0%</b>	2,870,487	20,481,252	\$55,660	7,736,311	\$67,414	4,996,650
Ohio	<b>14.0%</b>	1,588,343	11,331,030	\$56,602	4,676,358	\$72,439	2,953,180
Missouri	<b>13.7%</b>	810,045	5,922,570	\$55,461	2,414,521	\$70,398	1,544,676
California	<b>13.4%</b>	5,149,742	38,535,926	\$75,235	13,044,266	\$85,837	8,958,436
Indiana	<b>13.4%</b>	867,996	6,461,389	\$56,303	2,570,419	\$71,164	1,663,199
Oregon	<b>13.2%</b>	533,527	4,052,019	\$62,818	1,611,982	\$76,946	1,016,766
Idaho	<b>13.1%</b>	221,256	1,686,285	\$55,785	630,008	\$67,762	425,705
Montana	<b>13.1%</b>	134,605	1,025,221	\$54,970	427,871	\$71,079	263,548
Nevada	<b>13.1%</b>	384,690	2,929,882	\$60,365	1,098,602	\$71,916	698,051
South Dakota	<b>13.1%</b>	110,553	841,207	\$58,275	344,397	\$75,168	218,407
Illinois	<b>12.5%</b>	1,557,873	12,474,842	\$65,886	4,846,134	\$83,279	3,109,762
Pennsylvania	<b>12.4%</b>	1,539,183	12,380,284	\$61,744	5,053,106	\$78,521	3,236,352
Rhode Island	<b>12.4%</b>	125,826	1,016,506	\$67,167	410,489	\$86,258	254,889
Kansas	<b>12.0%</b>	337,739	2,826,056	\$59,597	1,129,227	\$75,976	731,014
Delaware	<b>11.8%</b>	109,400	930,764	\$68,287	363,322	\$83,127	240,038
Maine	<b>11.8%</b>	153,131	1,298,787	\$57,918	559,921	\$73,756	347,051
Iowa	<b>11.5%</b>	348,122	3,040,184	\$60,523	1,265,473	\$77,099	802,826
Wisconsin	<b>11.3%</b>	639,160	5,642,353	\$61,747	2,358,156	\$78,679	1,482,213
Nebraska	<b>11.1%</b>	206,579	1,859,691	\$61,439	759,176	\$78,212	483,908
Wyoming	<b>11.0%</b>	62,257	566,918	\$64,049	230,101	\$79,782	148,652
Vermont	<b>10.9%</b>	65,652	599,618	\$61,973	260,029	\$80,998	156,384
Washington	<b>10.8%</b>	785,244	7,266,810	\$73,775	2,848,396	\$88,660	1,841,954
Alaska	<b>10.7%</b>	76,933	719,376	\$77,640	253,346	\$92,588	166,325
North Dakota	<b>10.7%</b>	78,198	732,326	\$64,894	318,322	\$86,249	189,400
Virginia	<b>10.6%</b>	865,691	8,201,608	\$74,222	3,151,045	\$90,141	2,091,934
Colorado	<b>10.3%</b>	565,873	5,489,133	\$72,331	2,148,994	\$88,931	1,369,378
Massachusetts	<b>10.3%</b>	680,962	6,615,375	\$81,215	2,617,497	\$103,126	1,659,300
New Jersey	<b>10.0%</b>	869,081	8,706,202	\$82,545	3,231,874	\$102,260	2,228,108
Connecticut	<b>9.9%</b>	344,146	3,470,087	\$78,444	1,370,746	\$100,418	893,438
Utah	<b>9.8%</b>	298,537	3,048,871	\$71,621	977,313	\$81,525	729,183
Minnesota	<b>9.7%</b>	526,065	5,440,087	\$71,306	2,185,603	\$89,842	1,401,754
Hawaii	<b>9.4%</b>	130,649	1,384,184	\$81,275	459,424	\$94,982	319,348
Maryland	<b>9.2%</b>	539,991	5,876,434	\$84,805	2,205,204	\$103,108	1,468,166
New Hampshire	<b>7.6%</b>	98,682	1,305,013	\$76,768	532,037	\$95,244	349,667

Fuentes: Oficina del Censo de los Estados Unidos "poverty status past 12 months - Table ID S1701 ACS 5 Year Estimates 2019"; "median income in the past 12 months in 2019 inflation-adjusted dollars - Table ID S1903 ACS 5 Year Estimates 2019"; y análisis de Espacios Abiertos (EA).




PO Box 9024270, San Juan, PR 00902-4270

T: 787.622.1123 | Fax: 787.721.1121

[www.espaciosabiertos.org](http://www.espaciosabiertos.org)

 [espaciosabiertos](#)

 [eapuertorico](#)